

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2057

LAS CONDES, 01 JUN 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Correo electrónico de fecha 26 mayo de 2023, enviado por el funcionario Carlos Perez (ITM) a empresa NEC. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1942, de fecha 24 de mayo de 2023, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1582, de fecha 28 de abril de 2016, que adjudicó y contrató a la empresa NEC CHILE S.A., Rut N° 96.565.300-7, la Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALARMAS DOMICILIARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-7-LR16 del portal www.mercadopublico.cl; de conformidad de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas, Aclaraciones de Oficio y la Oferta presentada, que forman parte integrante de este Decreto; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 883, de fecha 18 de febrero de 2019, que modificó el contrato suscrito con la empresa NEC CHILE S.A., Rut N° 96.565.300-7 en el sentido de ampliar el contrato en 4.500 dispositivos adicionales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2929, de fecha 22 de agosto de 2022, que prorrogó hasta el 31 de agosto 2023 el contrato y sus respectivas modificaciones de la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALARMAS DOMICILIARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-7-LR16 con la empresa NEC CHILE S.A., Rut N° 96.565.300-7; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1153, de fecha 27 de marzo de 2023, que modificó y disminuyó en 3.000 equipos pulsadores el contrato de la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALARMAS DOMICILIARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-7-LR16 con la empresa NEC CHILE S.A., Rut N° 96.565.300-7; el Anexo de Disminución de Contrato de fecha 28 de abril de 2023; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74, de fecha 13 de enero de 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1942, de fecha 24 de mayo de 2023 relativo a la Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALARMAS DOMICILIARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N° 2560-7-LR16, en el sentido de reemplazar lo siguiente:
 - A. **En su N° 1**, la expresión "a partir del 01 de mayo de 2023" por "a partir de la notificación del presente Decreto Alcaldicio".
 - B. **Su N° 2** por el siguiente: El valor total del contrato original es de 62.640 UTM, sin IVA, siendo rebajado en un 1,023%, correspondiente a 640,668 UTM, sin IVA, valor por la disminución de servicio correspondiente a 3.682 equipos pulsadores.
 - C. **Su N° 3** por el siguiente: - El total acumulado de modificaciones, considerando la presente disminución, corresponde a un total de 1.510,668 UTM, sin IVA, lo que corresponde a una variación de 2,42% del valor original del contrato.
2. En todo lo demás, deberá regirse estrictamente a lo dispuesto en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas, Aclaraciones de Oficio y la Oferta presentada por la empresa NEC CHILE S.A., Rut N° 96.565.300-7.
3. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, por correo electrónico a la empresa NEC CHILE S.A. y a través del portal denominado www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-7-LR16.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPAN
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Gestión Interna
- Oficina de Partes

finanzas